



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 043 -2012/MDCA

Cerro Azul, 31 de marzo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: La solicitud de fecha 31 de marzo del año 2012, remitida por los trabajadores nombrados de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la que se adjunta el Pliego de Peticiones para el año 2013.

CONSIDERANDO

Qué, la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411, en su Cuarta Disposición Transitoria acápite 2. señala que la aprobación, reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de trabajadores de los gobiernos locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada municipalidad, su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 070 - 85 PCM publicado el 31 de julio de 1985, corresponde al Concejo Provincial o Distrital según sea el caso y bajo responsabilidad, garantizar que la aprobación y reajuste de los precisados conceptos cuente con el correspondiente financiamiento debidamente previsto y disponible, bajo sanción de nulidad de pleno derecho de los actos administración que los formalicen.

Qué, el Decreto Supremo N° 070 - 85 - PCM establece para los gobiernos locales el procedimiento de la negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y servidores, asimismo en su artículo 2° precisa que la negociación bilateral se efectúa de acuerdo a las normas previstas en el Decreto Supremo N° 003 - 82 - PCM del 22 de enero de 1982 y en el Decreto Supremo N° 026 - 82 - JUN del 13 de abril de 1982.

Qué, el Decreto Supremo N° 026 - 82 - JUN en su artículo 3° señala que en las reparticiones cuyo número total de servidores sea mayor de 5 y menor de 20, se elegirá un delegado que represente a los servidores ante las autoridades respectivas.

Qué, el número de servidores comprendidos en la Carrera Administrativa (empleados sujetos al Sistema Único de Remuneraciones de la Administración Pública) en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, es de seis (6);

Qué, los trabajadores nombrados se han reunido en una Asamblea llevada a cabo el día 14 de febrero del 2012 y han elegido a los cuatro (04) servidores representantes de los trabajadores nombrados de la Municipalidad, a fin de solicitar la Negociación Bilateral del Pliego de Peticiones para el año 2013.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Qué, en consecuencia, de conformidad con el artículo 25º del Decreto Supremo N° 003 - 82 - PCM, se debe convocar a la Comisión Paritaria, la cual en el presente caso por razones de equidad debe ser integrada por 04 representantes de los servidores y 03 representantes de la Municipalidad, siendo uno de ellos representante del titular de la entidad quien la presidirá; a fin de que en dicha Comisión se evalúe el Pliego de Peticiones.

De conformidad con el artículo 25 del DS N° 003 - 85-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la **COMISION PARITARIA** integrada por representantes de la Municipalidad y de los trabajadores, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Por la Municipalidad:

- o CPC **Juan José Nazario Guevara**, Gerente de Administración en representación del señor Alcalde **Hugo Álvaro Rivas Sánchez**, quien preside la Comisión Paritaria.
- o CPC **María del Carmen Prentice Hernández**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- o Dra. **Enriqueta Durand Pérez**, Gerente de Asesoría Legal.

Por los Trabajadores:

- o Sra. Rosa María Alvarez Chumpitaz
- o Sra. Rosa Elvira Saavedra Peña.
- o Sr. Miguel Angel Romero Jesús.
- o Sr. Mario Clemente Quintana Martinez.

ARTICULO SEGUNDO.- Convocar a la **COMISION PARITARIA**, a fin de que en el término de 10 días hábiles evalúe el pliego de Peticiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ARTICULO TERCERO.- Los acuerdos a que arribe la **COMISION PARITARIA** deberán contar con la opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto al financiamiento debidamente previsto y disponible.

ARTICULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



 Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
.....
HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE